



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 165 -2025-GR PUNO/GR

04 JUN. 2025
Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto el Expediente SGP00020250000042, sobre aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2026-2028 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, modificado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, Guía que establece las pautas para la elaboración, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades públicas y actualizada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional Actualizada, en la sección 3.2.2 Elaboración y Aprobación del POI, Paso 2: Aprobación del POI, señala que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo de tres (3) años, para ello toma en cuenta la estructura presupuestal del año vigente. El POI Multianual es aprobado por el Titular de la entidad y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Puno, ha formulado el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, que se enmarca en la Guía para el Planeamiento Institucional Actualizada, que establece pautas para la elaboración, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades públicas, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico.

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, constituye una herramienta técnico operativo orientador, donde se especifica las metas multianuales programadas para los años 2026, 2027 y 2028 de cada una de las unidades ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, establecidas en la estructura orgánica vigente.

Que, es atribución del Gobernador Regional aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional en virtud al acápite h) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867; y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 165-2025-GR PUNO/GR

Puno, 04 JUN. 2025



Estando al Informe Técnico N° 00008-2025-GRP/SGP de la Sub Gerencia de Planeamiento, Informe N° 000687-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 016862-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2026-2028 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, elaborado en el aplicativo informático CEPLAN V.01, el mismo que está desarrollado en VI capítulos, que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

